LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 417.426.

CONTRATO N° 178/2022.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad **N° 751.071**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.** con **R.U.C. 80023379-4**, domiciliada en Pedro Ciancio 1.443, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por este acto por la Señora **EZEQUIELA DE MERCEDES SOSA FRANCO** con Cédula de Identidad **N° 771.508.**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 417.426**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 417.426. -**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas, el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación.
6. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

7. Adendas y/o modificaciones al contrato;
8. Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

LIBRA PARAGUAY S.A.
Lic. Mercedes Sosa
C.I.N° 771.508

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 417.426.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 417.426.

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2023, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 417.426.**, convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N° 1.837/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE NRO: 9									
MATERIAL DE CONTRASTE RADIOLOGICO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 54.979.940 Máximo: 109.959.880 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	51212308-001	Iopamidol Inyectable	Unidad	VIAL	1	PAMARAY 300	COREA - URUGUAY	213.000	213.000
								Precio Total	**213.000**
								LIBRA PARAGUAY S.A. - MONTO TOTAL (LOTE Nº 9)	**213.000**

Lote Nº	Precio Total	MONTO MINIMO 2022	MONTO MAXIMO 2022	MONTO MINIMO 2023	MONTO MAXIMO 2023	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
9	213.000	22.750.320	45.500.640	32.229.620	64.459.240	54.979.940	109.959.880
TOTALES	**213.000**	**22.750.320**	**45.500.640**	**32.229.620**	**64.459.240**	**54.979.940**	**109.959.880**

El monto mínimo para el año 2022 del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 22.750.320 (guaraníes Veintidós millones setecientos cincuenta mil trescientos veinte)** y el monto máximo es de **Gs 45.500.640 (guaraníes Cuarenta y cinco millones quinientos mil seiscientos cuarenta).-**

El monto mínimo para el año 2023 del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 32.229.620 (guaraníes Treinta y dos millones doscientos veintinueve mil seiscientos veinte)** y el monto máximo es de **Gs. 64.459.240 (guaraníes Sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta).-**

LIBRA PARAGUAY S.A.
Lic. Mercedes Sosa
C.I.N° 771.508

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2023, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31/12/2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del correspondiente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente. –

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

LIBRA PARAGUAY S.A.
Lic. Mercedes Posa
C.I.N° 771.608

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 417.426.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

17 NOV 2022

SRA.EZEQUIELA DE MERCEDES SOSA F.
LIBRA PARAGUAY S.A.

LIBRA PARAGUAY S.A
Lic. Mercedes Sosa
C.I.Nº 771.508

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y

OCT/DCP/LRD/ard